

DESCARBONITZACIÓ INDUSTRIAL

Activa

ICF Ecoverda Canvi Climàtic — Préstecs bonificats per a projectes d'adaptació i mitigació del canvi climàtic

Institut Català de Finances (ICF) — amb bonificació del Fons Climàtic del Departament de Territori, Habitatge i Transició Ecològica

SUBVENCIÓ MÀXIMA

5.000.000€

TERMINI DE SOL·LICITUD

17/04/2025

CONCURRÈNCIA

Per ordre d'entrada

EFFECTE

Incentivadora

BENEFICIARIS

Mida de l'empresa: PYME y Gran empresa (empresas y entidades públicas o privadas con sede social u operativa en Catalunya; incluye midcaps y grandes empresas)

CNAE: Sin restricción CNAE. Exclusiones: Incidencias RAI, ASNEF o judiciales; fondos propios negativos; pérdidas continuadas en los tres últimos ejercicios (apdo. 3.1); sectores de alto consumo energético según lista NACE del Anexo 1 (lista no incluida en el texto); proyectos fuera de Catalunya

CARACTERÍSTIQUES DE L'AJUDA

- Minimis — No — RGEC 651/2014 (arts. 17, 36, 36 bis, 36 ter, 38, 38 bis, 38 ter, 41 y 47); minimis Reglamento (UE) 2023/2831 solo cuando no aplique el RGEC, p. ej. proyectos iniciados antes de la solicitud (apdo. 18.3)
- Compatibilitat — Incompatible con otras ayudas para el mismo proyecto salvo que sean acumulables y no estén cofinanciadas con fondos europeos (apdo. 3.2.j); una subvención que amortice la actuación es causa de vencimiento anticipado (17.1.c)

DESPESES SUBVENCIONABLES

- ✓ Gastos directos de proyectos de adaptación y mitigación del cambio climático, de inversión u otros (activos tangibles, intangibles y circulante — Anexo A.3.1) en las categorías del Anexo 2: renovables, eficiencia energética, agricultura, flotas de bajas emisiones, recarga eléctrica e hidrógeno, residuos, agua y otros proyectos verdes. Circulante solo si al menos el 90 % de la actividad es de estas actuaciones
- ✓ Maquinària: Sí
- ✓ Hardware: Sí
- ✓ Obra Civil: Sí